



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

31 OCT. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1824 /109

VISTOS:

a) La Segunda Modificación de Convenio de fecha 17 de Octubre de 2012, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representada por su **Directora Regional de la Región de la Araucanía DOÑA VERÓNICA GARRIDO BELLO**, el presente convenio tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito con fecha 31 de enero de 2012 y aprobado por Resolución Exenta N° 44 de fecha 3 de Febrero de 2012, del Servicio Nacional de la Mujer, el cual fue rectificado por Resolución Exenta 97 de fecha 07 de junio de 2012 y modificado con fecha 19 de junio 2012, en el sentido de modificar la cláusula séptima, referida a los compromisos de SERNAM, específicamente al **FINANCIAMIENTO**;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## DECRETO

1. **APRUÉBESE** la Segunda Modificación del Convenio de fecha 17 de Octubre de 2012 del Programa "Casa de Acogida para Mujeres en Riesgo Grave y/o Vital Producto de la Violencia Intrafamiliar", suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL** y el **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER**, representada por su **Directora Regional de la Región de la Araucanía DOÑA VERÓNICA GARRIDO BELLO**, modificando la **Cláusula Séptima, acápite FINANCIAMIENTO** del convenio en el sentido efectuar traspaso de recursos desde el ítem "**Gastos en Personal**" a ítem "**Gastos Operacionales**" y a "**Gastos de Inversión**".

2. En todo lo no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, y su rectificación, instrumentos ya señalados, en la cláusula primera de este instrumento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JLBO/MBS/pvp.  
DISTRIBUCIÓN  
 SERNAM IX REGION  
 C.C. CASA DE ACOGIDA ANGOL  
 C.C. DEPTO. FINANZAS  
 C.C. ASESOR JURÍDICO  
 C.C. DEPTO. CONTROL  
 C.C. TRANSPARENCIA  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 ARCHIVO OFICINA DE PARTES



\* JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

"Angol ... creciendo con su historia"